

ACTA NÚMERO TRECE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo.- También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$720.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Jaime Alfredo López, en concepto de pago por Servicios Personales de mano de obra en trabajos de Instalación Eléctrica en cada una de 8 viviendas en Lotificación Nueva Tacachico, Barrio Nuevo.- Proyecto: Construcción de Ocho Viviendas en Lotificación Nueva Tacachico, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$792.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel Fuentes, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de

ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del 2020.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del 25% del FODES, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del 2020.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de José Ángel Barillas Castillo, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Encargado del Cyber Municipal, durante el mes de **SEPTIEMBRE** del 2020, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios Personales prestados a esta Municipalidad, en la contribución de algunas actividades dentro de las Unidades de Contabilidad y Gestión Documental y Archivo de esta Alcaldía, pago que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Tatiana Michelle Calderón Guerra, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de Comunicaciones de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al

mes de **SEPTIEMBRE** del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Noé Alejandro Ángel Alvarenga, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Promotor Social de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$345.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Antonio Mojica Cruz, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, en el Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar recibo del señor Eduardo Antonio Girón Velásquez, en concepto de pago por sus Servicios Personales, desempeñando el Cargo de Operador de Bombeo y Cloración del Agua Potable en Las Delicias y Barillas de esta jurisdicción, de carácter eventual; ya que cubre el cargo temporalmente al señor Mauricio Moreno Hernández, quien se hizo descansar por ser mayor de sesenta años, y en acciones de respuesta pertinentes, a efectos de prevenir la propagación del COVID-19, pago correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Lorena Navarrete Navarrete, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, en el Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Edith Yecenia Merlos Guardado, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, en el Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del

corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$360.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo de Nelson Rodrigo Aguilar Aguilar, por sus Servicios Profesionales en calidad de Técnico en enfermería en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor German Josué Esquivel Hernández, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista general, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Mayorga Quijano, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Custodio de Cementerio Municipal N° 1, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo del señor Rodrigo Alberto Santos Duarte, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Lectura de Medidores Proyecto Agua Las Delicias/Barillas, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 80/100 DÓLARES (\$91.80) de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de 12 láminas acanaladas #28 3x1 yarda y 2 bolsas de cemento, materiales que serán entregados al señor Yobani de Jesús Pleitéz

Espinoza, para reparación de su vivienda; persona de escasos recursos económicos residente en Caserío Malpaneca del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del Fondo Común Municipal en concepto de contribución económica a la señora Suleyma Beatriz Vásquez, residente en Barrio El Calvario de San Pablo Tacachico, para gastos funerarios por el fallecimiento de su madre señora María Evelia Guerra Quijada; por ser persona de escasos recursos económicos, se adjunta al respectivo legajo de egreso la respectiva partida de defunción N° 121 del Libro 118, Tomo I Pagina 121 del año 2020 que lleva esta Alcaldía Municipal, de la señora fallecida.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES (\$179.70) de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales de construcción (láminas acanaladas #28 3x1 y cemento), para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 95/100 DÓLARES (\$1,372.95), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de SEGUROS E INVERSIONES, S. A., Venta de Seguros, Fianzas y Finanzas, en concepto de pago de FIANZA DE FIDELIDAD ALCALDIA FFAL-149163, con vigencia del 01-05-2020 al 01-05-2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Noventa y Nueve 00/100 Dólares (\$99.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de EDITORA EL MUNDO, S.A., en concepto de Publicación de Aviso de convocatoria a licitar, Proyecto: Adquisición de Sistema de Cámara de Vigilancia en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$320.00) de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar factura número 0617 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, valor por el suministro de 8 Servicios Sanitarios de Fosa para 8 Viviendas en

Colonia Nueva Tacachico, el cual se realiza por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 19/100 DÓLARES (\$4,893.19), del 75% del FODES, para cancelar factura número 09999 de la empresa IDECAFEZ, S.A DE C.V., por el suministro de variedad de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2020.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número: 0008 de Capillas Memorials El Encuentro con Dios, de la señora Ana Silvia Menjívar Alemán, por prestación de un Servicio Funerario completo a familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Celso Antonio Núñez, 1ª. Calle Ote. San Pablo Tacachico.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número: 0014 de Funerales El Nuevo Edén del señor Julio César González López, por prestación de un Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Guillermo Leiva Villalobos, Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común al señor RENÉ VICENTE SARMIENTO IRAHETA, Encargado de Catastro de esta Alcaldía Municipal; durante el período del 18 de Septiembre al 02 de Octubre del 2020 (quince días calendario).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$2,190.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2020 de esta ciudad, quienes están contribuyendo con la implementación de las medidas sanitarias de conformidad al protocolo sanitario en el Mercado Municipal; y otras actividades del quehacer municipal, las cuales son encomendadas por el señor Alcalde Municipal, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Antonio Mojica Cruz, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, en el Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICINCO 10/100 DÓLARES (\$25.10) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000647-7 25% FODES, para pagos diversos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pagos diversos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios de Alquiler de Camión Cisterna con capacidad de doce metros cúbicos (12 M3) propiedad

del señor Santos Leonel Perla Fuentes, para la Distribución y Riego de Agua en Canchas Municipales y zonas verdes en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico, por motivos de la época seca, por un valor de Diecinueve 30/100 Dólares (\$19.30) por cada doce metros cúbicos (una pipada) o en su defecto a Ciento Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$135.00) el día, y será por el suministro de siete viajes diarios; durante el periodo del 01 de Diciembre del 2020 hasta el 30 de Abril del 2021.- Por lo tanto se realizará el respectivo contrato para efectos legales consiguientes, así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal Mario Alberto Castillo Villanueva para que firme dicho contrato.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.  
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes  
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.  
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,  
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.